MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ – DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA No 28/2.019

CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS Y REPARACIÓN DEL PASEO CENTRAL DE MBARACAYU

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ Y LA EMPRESA HERMES S.A.C.I.S.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

CONTRATO N* 73/2019

Entre la Municipalidad de Mbaracayú, domiciliada en Av. Santiago Aranda – Centro Urbano, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Edir Eduar Lermen Ritter con Cédula de Identidad N° 2.322.613, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Sra. Rosa Frutos de Lermen C.I. 3.266.693 en carácter de Secretaria General y, por la otra, la empresa Constructora Hermes S.A.C.I.S., domiciliada en Supercarretera Km 95 San Alberto Alto Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por el señor Odilo Hermes, con Cédula de Identidad N° 1.599.468, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO CONSTRUCCION DE OBRAS:

ÍTEM 1: Construcción de Empedrado Portal de Acceso al Distrito de Mbaracayú
ÍTEM 2: Refacción de Empedrado Acceso al casco urbano de Mbaracayú
ÍTEM 3: Refacción de Camineros Acceso al casco urbano de Mbaracayú

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.396

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Empresa Hermes Sociedad Anonima Comercial Industrial y de Servicios
RUC: 80080374-4
Telef: 0677-20370

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 28/2019, convocado por la Municipalidad de Mbaracayú, según resolución N° 255/2019 I.M. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 276/2019 I.M.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el Orden de Inicio de la Obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OBRA:	PRECIO:
ÍTEM 01: Construcción de Empedrado Portal de Acceso al Distrito de Mbaracayú	10.188.000
ÍTEM 02: Refacción de Empedrado Acceso al casco urbano de Mbaracayú	35.875.000
ÍTEM 03: Refacción de Camineros Acceso al casco urbano de Mbaracayú	17.148.000
TOTAL GS.:	**63.211.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Obra:	Plazo de Ejecución
ÍTEM 01: Construcción de Empedrado Portal de Acceso al Distrito de Mbaracayú	30 (Treinta) días corridos
ÍTEM 02: Refacción de Empedrado Acceso al casco urbano de Mbaracayú	30 (Treinta) días corridos
ÍTEM 03: Refacción de Camineros Acceso al casco urbano de Mbaracayú	30 (Treinta) días corridos

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
Conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y de Servicios
Empresa Hermas
RUC: 80080374-4
Telef: 0677-20370

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

OBRA:
ÍTEM 1: Construcción de Empedrado Portal de Acceso al Distrito de Mbaracayú **ÍTEM 2: Refacción de Empedrado Acceso al casco urbano de Mbaracayú** **ÍTEM 3: Refacción de Camineros Acceso al casco urbano de Mbaracayú**

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mbaracayú, República del Paraguay, a los 23 (veintitrés) días del mes de Octubre de 2.019.

1. ***Firmado por: EDIR EDUAR LERMEN RITTER- INTENDENTE MUNICIPAL***
2. ***Firmado por: ODILO HERMES – REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA HERMES S.A.C.I.S.***
3. ***Firmado por: ROSA FRUTOS DE LERMEN- SECRETARIA GENERAL***
4. **Firmado por: EDGAR MANUEL LEZCANO- ASESOR JURIDICO**

Sociedad Anónima Comercial
RUC: 80080374-4
Telef: 0677-20370
Empresa Hermes
Servicios

Edgar M. Lezcano G.
Abogado
Mat. Nº 9.852